



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N° 0044

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 25/03/2024

VISTO:

El Expediente N° 08030-0007139-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la Declaración de Interés al “II Congreso Federal de Justicia Penal”, llevado a cabo por la Asociación Pensamiento Penal, y la oportuna concesión de licencia especial para los Sres. Santiago Bereciartua y Ciro T. Bonomelli, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que se propicia declarar de Interés al “II Congreso Federal de Justicia Penal”, llevado a cabo por la Asociación Pensamiento Penal, el cual tendrá lugar el día 05 de Abril del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) en la ciudad de Mendoza.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: “*El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)*”, “*establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)*” (art. 21, inc. 22, ley 13014).

Que la capacitación en este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de la ley 13014.

Que el art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y sus modificatorias establece: “*Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de*



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.

Que revistiendo tal actividad carácter de interés institucional excepcionalmente corresponde otorgar licencia especial de conformidad con el art. 16 bis R51/17, a los Sres. Santiago Bereciartua y Ciro T. Bonomelli.

Que en mérito a la trascendencia del evento resulta necesario autorizar la atención de gastos por viáticos, para quienes asistan al evento.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes emitiendo los informes de su competencia.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13, inc. 10) y artículo 21 de la Ley 13014.

POR ELLO

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Declarar de Interés al “*II Congreso Federal de Justicia Penal*”, llevado a cabo por la Asociación Pensamiento Penal, el cual tendrá lugar el día 05 de Abril del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) en la ciudad de Mendoza.

ARTICULO 2: Conceder licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N°51/2017 y sus modificatorias, para el día 05 de abril del 2024 a los Sres. Santiago Bereciartua, legajo N°9761, y Ciro T. Bonomelli, legajo N.º 6311, quienes se ausentarán transitoriamente de sus funciones a los fines de realizar actividades de capacitación en el marco del “*II Congreso Federal de Justicia Penal*”

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe a atender gastos de viáticos para quienes asistan al evento.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 4: Imputar el gasto referido en el artículo precedente a las partidas mensuales destinadas a Gastos de Funcionamiento autorizadas para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar y archivar.

FDO.: DRA. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. Juan José MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).